

qual quis debet por lo que orlocan y perduran  
 en qual y que manera a ppe quien orlo  
 mi carta ordores todo fer mudo de ganancia y  
 mis mis e cutario mojr de dentos e qje mando  
 se delamisma fer y credito que ala original fue  
 se presentada salud que por el presidente y los  
 del mi consejo y contaduria mojr de hacienda  
 se proveyo en orden a lo que com bene e pcurar  
 para el mejor cobro de beneficio y seguridad de  
 mis dentos de las unauto cuyo tenor es el siguiente  
 En la villa de Madrid a diez dias del mes de mayo  
 de mill e seiscientos y setenta y seis años yo el  
 presidente y del consejo y contaduria ma  
 yor de la hacienda de su maj<sup>est</sup>ad sefioron que por que  
 se sean experimentado muchos y graves perjuici  
 os a lo real hacienda y a los ynteressados en las  
 caudales de regulars yudicials y capitulars de  
 las ciudades villas y lugares de estos reynos a  
 cuyo cargo han sido y son los departamentos  
 de cobranza y pago de las contribuciones de las  
 no ojan observado este en la forma que asi  
 se obliga con resultando dello los dichos  
 deudtos que oje de las dentos y el atraso en las  
 satisfacion de los ynteressados en las cobran  
 zas de real hacienda muchos y dichos ynter  
 ses y se contribuyen por otros contribuciones  
 los danos que se causan en lo que se les repa  
 ra de los salarios y otros que causan los au  
 gencias y pcurar que se despatchan a las